

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 25/2022

-Se allega la aceptación del cargo por parte del curador adlitem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00353-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por CUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A en contra de OVIDIO TREJOS GUERRERO el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Dr. GERMAN ANDRES GOMEZ CARDONA del auto que libro mandamiento de pago en contra de OVIDIO TREJOS GUERRERO y fechado el día 28 de Junio de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 20 de abril de 2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: gergomezca@gmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 del 28/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6568527a6603a6ee25ac28930804a44a6864dadfaa11b5d3fcb3e0f51d35973**

Documento generado en 27/04/2022 04:00:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**